

ANCUD.

2 7 MAR. 2020

RESOLUCION Nº 463-A

## VISTOS:

Acta N ° 1 de Sesión del Directorio de fecha 13 de Diciembre del 2016, escritura pública según Repertorio N º 2641-2016, de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Notaria de Ancud, Resolución N° 2485 de fecha 13 de Diciembre del 2016 de la Corporación Municipal de Ancud y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos de la Corporación Municipal de Ancud.

## CONSIDERANDO:

- 1. Estado de emergencia por Coronavirus.
- 2. La necesidad de habilitar espacios de atención médica y de aislar los box de atención para pacientes con enfermedades respiratorias, en el CESFAM Manuel Ferreira, producto de la emergencia sanitaria por el corona virus.
- 3. La urgencia de habilitar los espacios de atención médica falta y de aislar los box de atención para pacientes con enfermedades respiratorias, en el CESFAM Manuel Ferreira
- Cotización solicitada por la Corporación Municipal de Ancud a único contratista disponible para realizar los trabajos en los tiempos requeridos.
- 5. Presupuesto presentado.
- 6. Resolución N ° 456 del 26 de Marzo del 2020.
- 7. Contrato de obras celebrado entre la Corporación Municipal de Ancud y CHAICURA SPA

## RESUELVO:

1.- Apruébese el contrato de obras "OBRAS DE EMERGENCIA CESFAM MANUEL FERREIRA", celebrado con fecha 26 de Marzo del 2020, entre la CORPORACION MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION A MENORES, RUT. Nº 71.420.700-8, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro debidamente representada por su Secretario General, Don JORGE URIBE GALLARDO, chileno, RUT Nº 9.414.591-0, ambos domiciliados en calle Yerbas Buenas Nº 915, de la ciudad de Ancud y CHAICURA SPA., RUT Nº 76.737.249-3, debidamente representada por Doña MIRTA OLIVA BARRÍA RAVENA, RUT Nº 8.257.675-4, ambas domiciliadas en calle Madre Paulina N a 33, Villa José Joaquín Prieto, Ancud, para la ejecución de las obras necesarias para la habilitación de espacios de atención médica y de aislación de los box de atención para pacientes con enfermedades respiratorias en el CESFAM Manuel Ferreira, de acuerdo a itemizado y detalle del presupuesto, para realizar las siguientes obras: construir dos tabiques divisorios en sala espera área farmacia, para habilitar tres puestos de atención, instalar tres cortinas con sus respectivos fierros para aislar camillas de atención y construir tabique divisorio en pasillo acceso área box IRA y ERA, con la instalación de dos extractores en ventanas pasillo área espera, por el monto total de \$ 2.127.125(dos millones ciento veintisiete mil ciento veinticinco pesos) incluido IVA, en el plazo de 2(dos) días corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

JORGE URIBE GALLARDO SECRETARIO GENERAL

JUG/OOM/ PMC/IHR/ihr.

**DISTRIBUCION:** 

Cc. INTERESADO

Cc. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Cc. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS FÍSICOS

Cc. DESAM

Cc. OFICINA DE PARTES